

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

CONTRATO No. S5M0131

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE, APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTICULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL MTR. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”, CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENE COMO “ÁREA REQUIRENTE”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE ANALISTA COORDINADORA C-80 DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, A TRAVÉS LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO,) Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.7. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51341016 FLETES DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. 0000005129-2025 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025.

1.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

1.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,065, VOLUMEN 375, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARÍA PÚBLICA TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2004.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,475, VOLUMEN 665, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO DE IGUAL FORMA POR LA MTRA. EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL ENTRE OTROS ASUNTOS, SE REALIZÓ LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, EN: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	---

Testado registro patronal y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

II.2. EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 32,862, VOLUMEN 592, FOLIOS NÚMEROS 082 AL 085, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA CHALCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2014, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TEP-040910-554, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000078692.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL IMSS, INFONAVIT Y SAT, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN: PASEO EHECATL, MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, ALCALDÍA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56537, TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD, CON LAS CLÁUSULAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “LAS PARTES” CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS PARA EL PERIODO DEL DÍA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SUBROGADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$605,069.66 (SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$96,811.14 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 14/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$701,880.80 (SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,512,674.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$242,027.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$1,754,702.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

ASIGNACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$605,069.66	\$1,512,674.14
IVA.	\$96,811.14	\$242,027.86
TOTAL	\$701,880.80	\$1,754,702.00

UNIDADES	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA.				
	SECA	SECA	SECA	SUMA DEL COSTO POR TONELADA DE LOS DISTINTOS TRANSPORTES	PRECIO PROMEDIO POR DESTINO SOBRE TONELADA
	1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.		
HOSPITALES RURALES					
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93	\$11,941.84	\$3,980.61
H. R. SAN SALVADOR EL SECO	\$ 4,892.76	\$ 2,935.66	\$ 1,345.51	\$9,173.93	\$3,057.98
H. R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61	\$10,209.57	\$3,403.19
HOSPITAL RURAL H. R. ZACAPOAXTLA	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93	\$11,941.84	\$3,980.61
HOSPITAL RURAL H. R. VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61	\$13,762.18	\$4,587.39
H. R. CHIGNAHUAPAN	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61	\$10,209.57	\$3,403.19
H. R. IXTEPEC	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61	\$13,762.18	\$4,587.39
				\$81,001.09	\$27,000.36
				SUBTOTAL	\$3,857.19
				IVA	\$ 617.15
				TOTAL	\$4,474.35

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE			
1	MECAPALAPA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	PATLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	LAS BALSAS	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	JALPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	CERRO VERDE	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	JOPALA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	HUITZILAC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	PAPALOTIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	LOS LIMONES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	LA PAHUA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	PALMA REAL DE ADENTRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	LOS PLANES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

17	SAN PEDRO PETLACOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 02 Huauchinango Sur			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	TLAXPANALOYA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN PABLITO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	METZTLA ABAJO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	XOCHINANACATLÁN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	XOLOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.16	\$ 7,828.42
9	CUAXTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	ZIHUATEUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	TENEXTITLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	XALTEPUXTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	XILOCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	TLALCRUZ DE LIBRES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	TLALTEPANGO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	TLAOLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	TLAXCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 03 Chignahuapan			
1	CHILA DE JUAREZ	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	ATOTONILCO (ZACATLÁN)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	AJOLOTLA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	AHUAZOTEPEC	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	HONEY	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	CUATELOLULCO	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	BERISTAIN	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	LA MAGDALENA (HONEY)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	OCOJALA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	AYOTLA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	RINCONADA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	PIEDRA ANCHA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	PALOS CAÍDOS	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	VILLA CUAUHEMOC	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,371.66	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 04 Tetela de Ocampo			
1	TENTZONCUAHUIGTIC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	TAXCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	CALPANNERIA ATEZQUILLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	OMETEPETL	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	COAYUCA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	XOCOXIUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	XALTATEMPA DE LUCAS	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	OMITLAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCIÓN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	CUACUILA (ZACATLÁN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TEXOCUIXPAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	LAGUNILLA PEDERNALES	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
17	TONALAPA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 05 Zacatlán			
1	AMIXTLAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	XOCHICUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	COYAY	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	SAN FELIPE TEPATLÁN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	IXTOLCO DE MORELOS	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	TEPETZINTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	CHICONCUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	TLAPACOYA	\$ 23,648.36	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	ANALCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	BIENVENIDO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	ÁFRICA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	CRUZTITLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TOTOMOXTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	HUEYAPAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	UMR REGIÓN 3			
1	VILLAS DE MANZANILLA	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
2	GEO VILLAS DEL SUR	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
3	TEPECA	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 9,173.93	\$ 15,289.88	\$ 22,200.91
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 06 Zacapoaxtla			
1	CAMOCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	COATEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	CAXHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	HUEYTLALPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	HUEHUETLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	JONOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	OLINTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	ZONGOZOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	ATLEQUIZAYAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	ZACATIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	LEACAMAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	YOHUALICHAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	DIMAS LOPEZ	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	CD. DE CUETZALAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	PEPEXTA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 07 Teziutlán			
1	ATZALAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	CHIGNAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN JUAN ACATENO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	SAN JUAN XIUTETELCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	HUEYTAMALCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	MEXCALCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	XALTIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	PASO DE JARDÍN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	AYAHUALO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	LIMONTITAN GRANDE	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	VEGA DE MONTECELLY (EL AGUILAR)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	TENAMPULCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	CALA SUR	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 08 Zaragoza			
1	YAONAHUAC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	TZINACANTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	TOTUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	SANTIAGO ZAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	TANAMACOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	ATOTOCOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	XONOCUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	JALCOMULCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TLAMANCA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	GOMEZ PONIENTE	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
17	NAUZONTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 09 El Seco			
1	GONZALEZ ORTEGA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	CHICHQUILA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	RAFAEL J. GARCIA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	SAN JOSE ALCHICHICA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	LOS HUMEROS	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	TLAMOLOAXTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	XOCHIHUXTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

12	TEPEYAHUALCO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	TLACHICHUCA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	JESUS MARIA COMALAPA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	HUAXCALECA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	PATLANALAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	QUIMIXTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 10 ACATZINGO			
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
4	TOCHTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
5	YEHUALTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
6	TEPE TLACOLCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
10	SANTA CATARINA LOS REYES.	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
11	SAN MATEO TLAIXPAN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
12	QUECHOLAC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
13	MORELOS CAÑADA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
15	GUADALUPE XOCHILOMA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 26,910.20	\$ 46,481.25	\$ 63,605.92
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 11 Libres			
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
2	EL RINCON CITLALTEPETL	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
3	LAS CHAPAS	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
4	CUYOACO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
5	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
6	SAN JOSE CHIAPA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
7	SOLTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
10	ALJOJUCA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
13	LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
15	SAN AGUSTIN TLAXCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
16	OYAMELES	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
18	MEXCALTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
19	XALCOMULCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 26,910.20	\$ 46,481.25	\$ 63,605.92
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 12 Cholula			
1	SAN LUCAS ATZALA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN.	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
3	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

4	SAN ANTONIO TLATENCO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
6	DOMINGO ARENAS	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
9	SANTIAGO XALITZINTLA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
12	SAN JUAN CUAUTLALCINGO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
14	CUANALA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
16	SAN FRANCISCO TLALOC	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 18,347.86	\$ 30,579.77	\$ 44,401.82
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 13 Tepexi de Rodriguez			
1	SAN PEDRO CUAYUCA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	SANTA INÉS AHUATEMPAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	SAN JUAN EPATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	COPALCOTITLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	SAN JUAN ATZOMPA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	TEOPANTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	TZICATLACOYAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	GABINO BARREDA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	SAN VICENTE BOQUERON	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	TLACOTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	TEPETZITZINTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 14 Chiautla de Tapia			
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	COHUECAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	TOCHIMILCO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	HUACHINANTLA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	SANTA CRUZ TEJALPA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	SANTA MARIA XUCHAPA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	COACALCO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	SANTA CATARINA COATEPEC	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	SANTA ANA COATEPEC,	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	SAN JERÓNIMO COYULA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	LOS AMATES	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	SAN JUAN RABOSO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
19	COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 15 Acatlán de Osorio			
1	AMATITLÁN DE AZUETA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
4	LA NORIA HIDALGO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
5	AHUEHUETITLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
6	AXUTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
7	CHILA DE LA SAL	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
9	PROGRESO (PIAXTLA)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
10	OLOMATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
12	XICOTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
13	SAN MIGUEL TULAPA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
14	TECUAUTITLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
15	TECOMATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
17	ILAMACINGO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
18	SAN JOSE TETLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 56,266.77	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 16 Tehuacan Sur			
1	XAYACATLAN DE BRAVO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	ALTEPEXI	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN MARTIN ATEXCAL	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	ZAMARILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	LOS REYES METZONTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	VISTA HERMOSA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	SANTA ANA TELOXTOC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	TEHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacan Norte			
1	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
2	SANTA MARIA DEL MONTE	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
4	SAN JUAN CUAUTLA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
5	TECOLTEPEC	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
6	ZACACOAPAN	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
7	TEPATLAN	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
8	TEPEXILOTLA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
9	CHIMALHUACA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
10	HUITLZMALOC	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
13	TEQUITLALE	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
15	CINCO SEÑORES	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 39,142.10	\$ 63,605.92	\$ 83,543.93

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**”, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51341016 “FLETES”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	---

- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
- e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **“EL PROVEEDOR”**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA **“HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**. ANEXO A LA SOLICITUD **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTARÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.

“EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN, DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”** Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.

EN CASO DE QUE, POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD MÉDICA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 222 2 88 54 27, 222 2 88 12 04, 222 2 86 56 40 Y 222 288-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HRS.

1. **“EL PROVEEDOR”** DEPOSITARA DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR PROPIEDAD DE **“EL INSTITUTO”** EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DE **“EL INSTITUTO”**, SEÑALADAS EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**.
2. EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO **“EL PROVEEDOR”** RECIBIRÁ, PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE **“EL INSTITUTO”** LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y BIENES DE INVERSIÓN HASTA LA ENTREGA DE ESTOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”**.
3. **“EL PROVEEDOR”** ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN GENERAL DELEGACIONAL PUEBLA, EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A:

PAGAR A **“EL INSTITUTO”** EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO DE ADQUISICIÓN QUE TENGA EN EL MERCADO DE LOS BIENES QUE SE TRATE, DE LOS BIENES QUE SE TRATE EN EL MOMENTO QUE OCURRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO QUE OCURRA; A CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ RESTITUIR EN ESPECIE LOS BIENES FALTANTES, DEBIENDO ESTOS CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS Y ETIQUETADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN. PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES RESTITUIDOS.

LUGARES DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

HORARIO	LUGAR
ABIERTO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PARQUE VEHICULAR QUE PROPONGA EL LICITANTE PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS EN GENERAL Y DE USO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE OTORGARÁ EL SERVICIO, A FIN DE QUE ESTÉ EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS Y EL SERVICIO SE OTORQUE SIN CONTRATIEMPOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO A **“EL PROVEEDOR”**, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**, Y/O POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS SERVICIOS OTORGADOS CUMPLEN CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA MANTENER Y CONTROLAR LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO EN EL MANEJO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

“EL PROVEEDOR” ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA CARTA DE PORTE MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V. (NORMADO DE ACUERDO CON LA CLAVE 1482-014-003) Y ORIGINAL DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO, HORA DE LLEGADA Y SALIDA DE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHOS BIENES.

EN LA CARTA PORTE, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, EL NÚMERO DE C.T.V, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS. (FORMATO CLAVE 1482-014-003)

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.

EL ÁREA DE TRÁFICO SERÁ LA RESPONSABLE DE PROGRAMAR LOS TERMOGRAFICADORES, POR LO QUE SI SE DETECTA QUE NO FUNCIONA, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A CAMBIARLO EN FORMA INMEDIATA POR UNO QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ, POR PARTE DEL ALMACÉN UBICADO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025.**

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DE **“EL INSTITUTO”**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **“EL INSTITUTO”** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” A LA **C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **ANALISTA COORDINADORA C-80** DE “EL INSTITUTO”, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A “EL PROVEEDOR”, POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REPONGA LOS BIENES O SERVICIOS QUE “EL INSTITUTO” HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE O INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL (2.5 POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U ÓPTICOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**” POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

“**EL PROVEEDOR**” AUTORIZARÁ A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**”.

UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE SEÑALADO PARA DICHA PENA, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

“**EL PROVEEDOR**” AUTORIZARÁ A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO “**EL PROVEEDOR**”. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	---

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL RTTMRP, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE, CON EL TRANSPORTE EN CASO DE ACCIDENTE, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA, **“EL PROVEEDOR”** ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** UN PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL MANEJO EXTRAHOSPITALARIO DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN, MISMO QUE DEBE SER ENTREGADO DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”**, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	---

LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL “**ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”** Y LO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A “**EL PROVEEDOR**”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 40 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	---

H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, “**EL PROVEEDOR**”, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE “**EL INSTITUTO**”.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **“LAS PARTES”** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

ANEXO 2 (DOS) “COBERTURA”

ANEXO 3 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

ANEXO 4 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **“LAS PARTES”** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	[REDACTED]
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[REDACTED]
ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, “ÁREA REQUIRENTE”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]
C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	ANALISTA COORDINADORA C-80	[REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL	TEP040910554

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. S5M0131 PARA EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S. A. DE C. V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

ASIGNACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$605,069.66	\$1,512,674.14
IVA.	\$96,811.14	\$242,027.86
TOTAL	\$701,880.80	\$1,754,702.00

UNIDADES	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA.				PRECIO PROMEDIO POR DESTINO SOBRE TONELADA
	SECA	SECA	SECA	SUMA DEL COSTO POR TONELADA DE LOS DISTINTOS TRANSPORTES	
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.		
HOSPITALES RURALES					
H.R.O. Chiautla de Tapia	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93	\$ 11,941.84	\$ 3,980.61
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	\$ 4,892.76	\$ 2,935.66	\$ 1,345.51	\$ 9,173.93	\$ 3,057.98
H.R. Tepexi de Rodriguez	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61	\$ 10,209.57	\$ 3,403.19
Hospital Rural HR Zacapoaxtla	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93	\$ 11,941.84	\$ 3,980.61
Hospital Rural HR Villa Ávila Camacho (La ceiba)	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61	\$ 13,762.18	\$ 4,587.39
H.R. Chignahuapan	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61	\$ 10,209.57	\$ 3,403.19
H.R. Ixtepec	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61	\$ 13,762.18	\$ 4,587.39
				\$ 81,001.09	\$ 27,000.36
				SUBTOTAL	\$ 3,857.19
				IVA	\$ 617.15
				TOTAL	\$ 4,474.35

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE			
1	MECAPALAPA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	PATLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	LAS BALSAS	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	JALPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	CERRO VERDE	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	JOPALA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	HUITZILAC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	PAPALOEPTIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	LOS LIMONES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	LA PAHUA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	PALMA REAL DE ADENTRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	LOS PLANES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 02 Huauchiangio Sur			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	TLAXPANALOYA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

4	SAN PABLITO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	METZTLA ABAJO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	XOCHINANACATLAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	XOLOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.16	\$ 7,828.42
9	CUAXTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	ZIHUATEUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	TENEXTITLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	XALTEPUXTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	XILOCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	TLALCRUZ DE LIBRES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	TLALTEPANGO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	TLAOLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	TLAXCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 03 Chignahuapan			
1	CHILA DE JUAREZ	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	ATOTONILCO (ZACATLÁN)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	AJOLOTLA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	AHUAZOTEPEC	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	HONEY	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	CUATELOLULCO	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	BERISTAIN	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	LA MAGDALENA (HONEY)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	OCOJALA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	AYOTLA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	RINCONADA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	PIEDRA ANCHA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	PALOS CAÍDOS	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	VILLA CUAUHTEMOC	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,371.66	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 04 Tetela de Ocampo			
1	TENTZONCUAHUIGTIC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	TAXCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	CALPANNERIA ATEZQUILLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	OMETEPE TL	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	COAYUCA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	XOCOXTITLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	XALTATEMPA DE LUCAS	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	OMITLAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCIÓN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	CUACUILA (ZACATLÁN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TEXOCUIXPAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	LAGUNILLA PEDERNALES	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
17	TONALAPA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 05 Zacatlán			
1	AMIXTLAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	XOCHICUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	COYAY	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	SAN FELIPE PETATLÁN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	IXTOLCO DE MORELOS	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	TEPETZINTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	CHICONCUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	TLAPACOYA	\$ 23,648.36	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	ANALCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	BIENVENIDO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	ÁFRICA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	CRUZTITLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TOTOMOXTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	HUEYAPAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	UMR REGIÓN 3			
1	VILLAS DE MANZANILLA	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
2	GEO VILLAS DEL SUR	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
3	TEPECA	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 9,173.93	\$ 15,289.88	\$ 22,200.91
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 06 Zacapoaxtla			
1	CAMOCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	COATEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	CAXHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	HUEYTLALPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	HUEHUETLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	JONOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	OLINTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	ZONGOZOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	ATLEQUIZAYAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	ZACATIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	LEACAMAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	YOHUALICHAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	DIMAS LOPEZ	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	CD. DE CUETZALAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	PEPEXTA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 07 Teziutlán			
1	ATZALAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	CHIGNAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN JUAN ACATENO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	SAN JUAN XIUTETELCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

7	HUEYTAMALCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	MEXCALCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	XALTIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	PASO DE JARDÍN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	AYAHUALO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	LIMONTITAN GRANDE	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	VEGA DE MONTECELLO (EL AGUILAR)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	TENAMPULCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	CALA SUR	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 08 Zaragoza			
1	YAONAHUAC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	TZINACANTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	TOTUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	SANTIAGO ZAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	TANAMACOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	ATOTOCOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	XONOCUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	JALCOMULCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TLAMANCA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	GOMEZ PONIENTE	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
17	NAUZONTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 09 El Seco			
1	GONZALEZ ORTEGA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	CHICHQUILA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	RAFAEL J. GARCIA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	SAN JOSE ALCHICHICA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	LOS HUMEROS	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	TLAMOLOAXTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	XOCHIHUXTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	TEPEYAHUALCO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	TLACHICHUCA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	JESUS MARIA COMALAPA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	HUAXCALECA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	PATLANALAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	QUIMIXTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 10 ACATZINGO			
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
4	TOCHTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
5	YEHUALTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
6	TEPE TLACOLCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
10	SANTA CATARINA LOS REYES.	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
11	SAN MATEO TLAIXPAN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
12	QUECHOLAC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
13	MORELOS CAÑADA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
15	GUADALUPE XOCHILOMA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 26,910.20	\$ 46,481.25	\$ 63,605.92
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 11 Libres			
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
2	EL RINCON CITLALTEPETL	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
3	LAS CHAPAS	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
4	CUYOACO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
5	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
6	SAN JOSE CHIAPA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
7	SOLTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
10	ALJOJUCA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
13	LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
15	SAN AGUSTIN TLAXCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
16	OYAMELES	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
18	MEXCALTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
19	XALCOMULCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 26,910.20	\$ 46,481.25	\$ 63,605.92
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 12 Cholula			
1	SAN LUCAS ATZALA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN.	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
3	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
4	SAN ANTONIO TLATENCO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
6	DOMINGO ARENAS	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
9	SANTIAGO XALITZINTLA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
12	SAN JUAN CUAUTLALCINGO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
14	CUANALA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

16	SAN FRANCISCO TLALOC	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 18,347.86	\$ 30,579.77	\$ 44,401.82
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 13 Tepexi de Rodriguez			
1	SAN PEDRO CUAYUCA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	SANTA INÉS AHUATEMPAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	SAN JUAN EPATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	COPALCOTITLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	SAN JUAN ATZOMPA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	TEOPANTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	TZICATLACOYAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	GABINO BARREDA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	SAN VICENTE BOQUERON	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	TLACOTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	TEPETZITZINTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 14 Chiautla de Tapia			
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	COHUECAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	TOCHIMILCO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	HUACHINANTLA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	SANTA CRUZ TEJALPA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	SANTA MARIA XUCHAPA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	COACALCO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	SANTA CATARINA COATEPEC	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	SANTA ANA COATEPEC,	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	SAN JERÓNIMO COYULA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	LOS AMATES	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	SAN JUAN RABOSO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
19	COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 15 Acatlán de Osorio			
1	AMATITLÁN DE AZUETA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
4	LA NORIA HIDALGO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
5	AHUEHUETITLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
6	AXUTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
7	CHILA DE LA SAL	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
9	PROGRESO (PIAXTLA)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
10	OLOMATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
12	XICOTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
13	SAN MIGUEL TULAPA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
14	TECUAUTITLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
15	TECOMATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
17	ILAMACINGO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
18	SAN JOSE TETLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 56,266.77	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 16 Tehuacan Sur			
1	XAYACATLAN DE BRAVO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	ALTEPEXI	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN MARTIN ATEXCAL	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	ZAMARILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	LOS REYES METZONTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	VISTA HERMOSA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	SANTA ANA TELOXTOC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	TEHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacan Norte			
1	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
2	SANTA MARIA DEL MONTE	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
4	SAN JUAN CUAUTLA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
5	TECOLTEPEC	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
6	ZACACOAPAN	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
7	TEPATLAN	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
8	TEPEXILOTLA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
9	CHIMALHUACA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
10	HUITLZMALOC	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
13	TEQUITLALE	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
15	CINCO SEÑORES	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 39,142.10	\$ 63,605.92	\$ 83,543.93

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

ANEXO TÉCNICO

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN LINEAMIENTOS GENERALES

- El Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión requeridos por las Unidades Médico Administrativas del Instituto señaladas en el anexo 1-A de la convocatoria.
- Será requisito indispensable que las empresas cuenten y exhiban en original y copia las respectivas autorizaciones definitivas de sus unidades vehiculares, para el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal; en su caso, las autorizaciones que correspondan según la normatividad aplicable en la materia conforme a lo siguiente:

REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE, LOS CUALES DEBERÁN ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso modelos 2020 y deberán permanecer disponibles en forma diaria en el domicilio en que se ubica el almacén delegacional de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, las unidades de transporte podrán ser requeridas fuera de este horario e inclusive en sábado, domingo o días festivos.

No se permite utilizar el logotipo o emblema del IMSS en las unidades de transporte “El proveedor” que resulte adjudicado.

	CANTIDAD SOLICITADA	CAPACIDAD DE CARGA
VEHÍCULO	3	1.5 Toneladas
VEHÍCULO	7	3.5 Toneladas
VEHÍCULO	3	10 toneladas

Características de las unidades de transporte, todos los vehículos deberán contar con la herramienta para el traslado de los bienes y el insumo para su empaque de los mismos (diablo, patín hidráulico, tarimas de madera o plásticas, separadores o redes de carga, cinta canela, etc.), Por ningún motivo podrán utilizarse vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

A.- VEHÍCULOS SIN UNIDAD REFRIGERANTE.

Características físicas del vehículo sin unidad refrigerante.

- Vehículo equipado con caja metálica cerrada impermeable con medio de comunicación directa, la caja del vehículo debe disponer de alguno tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas.
- El transporte con vehículo debe preservar la integridad de los productos y no crear un ambiente higiénico desfavorable.
- Los medicamentos deben transportarse de manera que estén seguros y protegidos de grados innecesarios de calor, frío, luz, humedad u otros factores negativos, así como del ataque por microorganismos y plaga
- El transportista debe respetar la obligación de mantener las condiciones de conservación de los medicamentos en todo momento hasta que sean entregados al destinatario. En el caso del transporte de medicamentos que no necesiten refrigeración, la caja del vehículo debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas. Hay que prever la duración de las paradas y las condiciones del lugar donde se pare el vehículo, de manera que éstas no representen una exposición inaceptable a temperaturas extremas.
- La caja del camión debe poder cerrarse con llave o con una medida de seguridad equivalente. Es preciso evitar abrir la caja del vehículo fuera de los lugares de origen o destino.
- Cuando se utilicen medios de transporte público, los Insumos estarán envasados y empacados, de tal manera que cumplan las condiciones ambientales necesarias para que se conserven sus propiedades
- La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitada para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.

En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato al OOAD en Puebla y/o Unidad más cercana.

- Para los efectos del párrafo inmediato anterior, “el proveedor” deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:

- Oficinas administrativas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

2. Instalaciones operativas en la ciudad donde preste el servicio **“el proveedor”**;
3. Equipos;
4. Capacidad instalada;
5. Capacidad disponible en toneladas /día;
6. Listado de Vehículos con número de placa de carga seca que utilizara en el servicio.
7. Personal técnico involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
8. Personal Administrativo involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
9. Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.
10. Relación de contratos que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.
11. **“el proveedor”** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que tenga contratado deberá estar debidamente uniformado, en el caso de que no se encuentre uniformado, no se les permitirá el acceso a las instalaciones almacenarías. Asimismo, deberá contar con una identificación vigente que lo acredite como personal de **“el proveedor”**, así mismo se podrá solicitar credencial INE.
12. La empresa que se contrate deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en la materia, asimismo deberá verificar que sus empleados reciban capacitación constante y observen, en todo momento, una conducta de responsabilidad ética. A continuación, se enlistan los siguientes términos para proporcionar el servicio:
13. En el momento de brindar el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión se debe llevar a cabo en vehículos propiedad de **“el proveedor”**, debidamente funcionando.
14. De ser necesario el cambio de algún vehículo de la misma capacidad y características, **“el proveedor”** lo hará del conocimiento de **“el Instituto”** por escrito, por lo que NO será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, debiendo anexar el certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación.
15. El jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales verificará trimestralmente que los Vehículos, utilizadas por **“el proveedor”** de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se encuentren al corriente en su documentación, debiendo dejar constancia de esta acción en el expediente respectivo.

Dicha operación deberá realizarse por el conductor y/o ayudante de la unidad de transporte y en presencia de por lo menos dos representantes de **“el Instituto”** uno del Departamento de Conservación y Servicios Generales y uno de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No obstante, lo anterior, **“el Instituto”** podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o realizar actos de verificación de rutas, para lo cual **“el proveedor”** le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, documentos, informes y entrevistas con trabajadores. En caso de encontrarse irregularidades, independientemente de valorar la rescisión del contrato, **“el Instituto”** dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

16. Será responsabilidad de **“el proveedor”**, la realización de maniobras de carga y descarga de los bienes de Consumo e Inversión, en el andén y hasta llegar al lugar que designe el director y administrador dentro de la unidad de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos, por lo que en caso de derrame, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar **el Instituto** y, en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad. En caso de que la respuesta ante la contingencia no sea inmediata, **el Instituto** podrá realizar los trabajos con cargo a **“el proveedor”**.

En caso de robo de los bienes que transporta **“el proveedor”** será responsabilidad desde la recepción hasta la entrega de estos y deberá de levantar acta ante el ministerio público en el cual se asiente dicho siniestro misma que deberá de ser presentada debidamente certificada a la coordinación de abastecimiento y equipamiento dentro de las 48 horas posteriores a dicho robo.

Adicional al párrafo anterior, **“el proveedor”** se hará responsable de la reposición del monto económico al valor del mercado vigente por los bienes robados al instituto.

Invariablemente, el proveedor deberá contar con una póliza de seguro para garantizar el pago de los bienes en el supuesto de que fueran dañados, robados o no entregados conforme a lo dispuesto en el contrato vigente.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con **“el proveedor”**, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de **“el Instituto”** se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al Departamento de Servicios Generales y Conservación y a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “**el Instituto**” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte de “**el Instituto**” podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado y/o al Personal administrativo que designe el representante legal y
- Vía correo electrónico

OPERACIÓN ALMACENARÍA

Sera responsabilidad y obligación de “**el proveedor**” que el personal que estará dentro de la plantilla de personal técnico asegurar los siguientes puntos:

- Mostrar en todo momento sentido de honradez, responsabilidad, conduciéndose con propiedad, buena presentación y actitud hacia el desempeño de sus labores.
- Contar con preparación académica que les permita realizar operaciones aritméticas (suma-resta-multiplicación y división).
- Asimismo, el personal técnico que recibe los bienes pieza por pieza estará obligado a anotar en las remisiones que recibe a entera satisfacción lo que indica la remisión, debiendo estar requisitado con el nombre completo y firma de conformidad.
- Contar con personal suficiente para recibir el material a transportar para la entrega-recepción de los materiales pieza por pieza en las Unidades Médicas, es decir, que cubra las necesidades que se encuentran en cada una de las líneas de los grupos que se menciona en la tabla siguiente:

GRUPO	LÍNEA
MEDICAMENTO	101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 300 y 400.
CURACIÓN 060	601, 603, 604 y 609.
CURACIÓN RADIOLÓGICO 070	700.
CURACIÓN LABORATORIO 080	800 y 802.
DIVERSOS ROPA	210, 240, 900 y 932.
DIVERSOS ASEO	350.
DIVERSOS ÚTILES DE OFICINA	312, 370 y 372.
DIVERSOS PAPELERÍA	311.
DIVERSOS IMPRESOS	320.

e. “**el proveedor**” deberá proporcionarle a su personal que asigne a cada línea de los grupos que refiere en la tabla que antecede, los insumos como útiles de oficina (pluma y libreta) para realizar operaciones aritméticas de los bienes que recibe pieza por pieza y/o por cajas cerradas y/o abiertas.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE

- Los vehículos deberán ser de caja cerrada, “**el Instituto**” podrá realizar inspección ocular y realizar las pruebas que estime pertinentes durante el análisis de las propuestas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos. Se deberá elaborar constancia por escrito que acredite el resultado de las mismas, dicho documento lo firmará de conocimiento el jefe de la Oficina de Servicios Complementarios. Si para la verificación de este requisito es necesario erogar algún gasto, será con cargo de “**el proveedor**”.
- Los vehículos que “**el proveedor**” destine al Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión deberán estar en perfectas condiciones de uso y contar con los permisos vigentes de Servicio Público Federal para el transporte de carga, expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal y demás permisos y/o autorizaciones por lo que deberá presentar dichos permisos en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple para el IMSS.
- “**El proveedor**” en su propuesta técnica deberá describir el número y tipo de transporte a emplear. Asimismo, especificará todas y cada una de las rutas, horarios y días establecidos para Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión en cada Unidad, en apego a lo señalado en el anexo 1 de este documento.
- Los bienes de Consumo e Inversión a entregar no deberán mezclarse con ningún otro tipo de objetos, líquidos, combustibles o residuos, durante su transporte.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

- V. En caso de que el proveedor del servicio utilice unidades de arrastre en el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad.
- VI. En los términos del artículo 109 del RTTMRP, “**el proveedor**” deberá contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse, con el transporte en caso de accidente, quedando obligado a entregar al Instituto copia de la póliza del seguro dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- VII. En caso de contingencia o emergencia, “**el proveedor**” estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- VIII. “**El proveedor**” deberá entregar al Instituto un Programa de Contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo extrahospitalario del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, mismo que debe ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por “**el proveedor**” no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

PLAZO, ENTREGA DE BIENES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Plazo.

- “El proveedor” realizará la entrega del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, directamente en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas Rurales y Hospitales Rurales que se indican en el anexo cinco de la convocatoria, en el plazo de vigencia del servicio del **día siguiente de la notificación de fallo al 31 de diciembre del 2025** en el horario de las 08:00 a las 18:00 hrs., previa coordinación con los directores y/o Administradores de dichas Unidades.

En caso de que, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible entregar los bienes en alguna unidad médica dentro del Estado de Puebla el día que se destinó la entrega, el representante legal o la persona que designe “El proveedor” deberá informar vía telefónica a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los teléfonos 22 22 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 y 288-12 03 los motivos que presentan esto a más tardar a las 17:00 Hrs.

- “El proveedor” depositará directamente en los almacenes, farmacias, bodegas, patios o cualquier lugar indicado por el director, administrador propiedad de “**el Instituto**” el producto según corresponda el servicio, de los domicilios de cada una de las unidades solicitantes de “**el Instituto**”, señaladas en el anexo cuatro de la convocatoria.
- El personal que haya asignado “El proveedor” recibirá, pieza por pieza, los bienes que “**el instituto**” le entregue para su distribución. A partir de la recepción de los mismos, será responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes Institucionales de los grupos de Suministro Terapéuticos, No Terapéuticos y Mobiliario hasta la entrega de los mismos en las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo 1.
- El proveedor asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió pieza por pieza en el Almacén General Delegacional Puebla, por lo que en caso de algún faltante al entregar en destino final el proveedor se obliga a:

Pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que tenga en el mercado de los bienes que se trate, en el momento que ocurra; a consideración del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el proveedor podrá restituir en especie los bienes faltantes, debiendo estos cumplir con las características técnicas, físicas y etiquetados, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la restitución. Presentando la documentación legal, técnica y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos.

LUGAR

“El proveedor” deberá prestar el servicio de acuerdo a lo siguiente:

HORARIO	LUGAR
---------	-------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

ABIERTO	Coordinación De Abastecimientos Y Equipamiento, Ubicada Calle 5 De Febrero Oriente Núm. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. C.P. 72030
---------	--

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El parque vehicular que proponga “**El proveedor**” para realizar el servicio requerido por “**el instituto**”, deberá estar en óptimas condiciones mecánicas en general y de uso.

“**El proveedor**” deberá presentar un programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular con el que otorgará el servicio, a fin de que esté en perfectas condiciones mecánicas y el servicio se otorgue sin contratiempos.

“**El proveedor**” deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente convocatoria, “**el instituto**” podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la entidad mexicana de acreditación (EMA), (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la **Ley de Infraestructura de la Calidad**, y/o por personal de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

Documento bajo protesta de decir verdad que sus servicios otorgados cumplen con el reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de actividades, productos y servicios.

Documento bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de frío en el manejo de insumos para la salud.

“El proveedor” acreditará el cumplimiento del servicio a través de la carta de porte membretada de la empresa, en original y copia del C.T.V. (normado de acuerdo con la clave 1482-014-003) y original de las remisiones que amparan los servicios. en estas últimas obtendrá el sello, hora de llegada y salida de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como de la firma de las personas que directamente realicen la recepción de dichos bienes.

En la carta porte, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato, el número de C.T.V, el destino, la descripción de los bienes entregados, entre otros datos requeridos. (formato clave 1482-014-003)

No se reconocerá pago alguno por recorridos vacíos.

El área de tráfico será la responsable de programar los termograficadores, por lo que si se detecta que no funciona, el prestatario se compromete a cambiarlo en forma inmediata por uno que se encuentre en óptimas condiciones.

El prestatario se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino, en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del almacén ubicado ubicada en Calle 5 De Febrero Oriente Núm. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. C.P. 72030.

PROGRAMA DE ENTREGAS

SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS “COMPRAS MX”

FECHA Y LUGAR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si “El proveedor” , es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Almacén Delegacional	22P801	74900	\$605,069.66	\$1,512,674.14
		SUBTOTAL	\$605,069.66	\$1,512,674.14
		IVA.	\$96,811.14	\$242,027.86
		TOTAL	\$701,880.80	\$1,754,702.00

ANEXO 03 (TRES)
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 06 ZACAPOAXTLA			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	CAMOCUAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.16	\$8,073.06
2	COATEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.16	\$8,073.06
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.16	\$8,073.06
4	CAXHUACAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
5	TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
6	HUEYTLALPAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
7	HUEHUETLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
8	JONOTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
9	OLINTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
11	ZONGOZOTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
12	ATLEQUIZAYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
13	ZACATIPAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
14	LEACAMAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
15	YOHUALICHAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
16	DIMAS LÓPEZ	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
17	CIUDAD DE CUETZALAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
18	PEPEXTA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
		SUMINISTRO	REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 07 TEZIUTLÁN			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	ATZALÁN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
2	CHIGNAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
4	SAN JUAN ACATENO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
5	SAN JUAN XIUTETELCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
7	HUEYTAMALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
8	MEXCALCUAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
9	XALTIPAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
10	PASO DEL JARDÍN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
11	SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
14	AYAHUALO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
15	LIMONTITÁN GRANDE	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
16	VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
17	TENAMPULCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
18	CALA SUR	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 08 ZARAGOZA			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
1	YAONÁHUAC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
2	TZINACANTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
3	TOTUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
5	SANTIAGO ZAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
6	TANAMACOYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
8	ATOTOCOYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
9	XONOCUAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
10	AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
11	JALCOMULCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
12	SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
13	TLAMANCA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
15	GÓMEZ PONIENTE	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
17	NAUZONTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 09 EL SECO			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	GONZÁLEZ ORTEGA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
2	CHICHQUILA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
3	RAFAEL J. GARCÍA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
5	SAN JOSÉ ALCHICHICA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
6	JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
7	LOS HUMEROS	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
8	TLAMOLOAXTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
9	SALTILLO (LAFRAGUA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
10	XOCHIHUIXTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
12	TEPEYAHUALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
13	TLACHICHUCA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
14	JESÚS MARÍA COMALAPA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
15	CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
16	HUAXCALECA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
17	PATLANALAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
18	QUIMIXTLÁN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 10 ACATZINGO			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
2	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
4	TOCHTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S5M0131

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
5	YEHUALTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
6	TEPETLACOLCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
8	JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
10	SANTA CATARINA LOS REYES	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
11	SAN MATEO TLAIXPAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
12	QUECHOLAC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
13	MORELOS CAÑADA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
14	SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
15	GUADALUPE XOCHILOMA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
17	SANTA MARÍA TECHACHALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 11 LIBRES			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
2	EL RINCÓN CITLALTÉPETL	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
3	LAS CHAPAS	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
4	CUYOACO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
5	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
6	SAN JOSÉ CHIAPA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
7	SOLTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
10	ALJOJUCA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
13	LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
14	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
15	SAN AGUSTÍN TLAXCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
16	OYAMELES	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
18	MEXCALTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
19	XALCOMULCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 12 CHOLULA			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN LUCAS ATZALA	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
3	TONANZINTLA(SANTA MARIA TONANTZINTLA)	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
4	SAN ANTONIO TLATENCO	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
6	DOMINGO ARENAS	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
9	SANTIAGO XALITZINTLA	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
12	SAN JUAN CUATLANCINGO	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
14	CUANALA	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
16	SAN FRANCISCO TLALOC	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	OCTUBRE	TRES	\$12,231.91	\$8,737.08	\$4,440.18
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN PEDRO CUAYUCA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
5	SANTA INÉS AHUATEMPAN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
7	SAN JUAN EPATLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
8	COPALCOTITLA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
9	SAN JUAN ATZOMPA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
10	TEOPANTLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
11	TZICATLACOYAN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
12	GABINO BARREDA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
13	SAN VICENTE BOQUERÓN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
14	TLACOTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
17	TEPETZITZINTLA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
	ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
2	COHUECAN	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
3	TOCHIMILCO	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
5	HUACHINANTLA	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
7	SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
8	SANTA CRUZ TEJALPA	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
9	TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
10	SANTA MARÍA XUCHAPA	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
11	COACALCO	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
12	SANTA CATARINA COATEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
13	SANTA ANA COATEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
14	SAN JERÓNIMO COYULA	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
15	LOS AMATES	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
16	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
17	SAN JUAN RABOSO	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
18	SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
19	COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$23,648.35	\$16,775.19	\$7,828.42
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES		VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
	ZONA 15 ACATLÁN DE OSORIO	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	AMATITLÁN DE AZUETA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
4	LA NORIA HIDALGO	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
5	AHUEHUETITLA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
6	AXUTLA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
7	CHILA DE LA SAL	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
8	BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
9	PROGRESO (PIAXTLA)	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
10	OLOMATLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
12	XICOTLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
13	SAN MIGUEL TULAPA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
14	TECUAUTITLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
15	TECOMATLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
17	ILAMACINGO	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
18	SAN JOSÉ TETLA	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	OCTUBRE	CUATRO	\$22,832.89	\$16,076.22	\$7,828.42
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 16 TEHUACAN SUR			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	XAYACATLÁN DE BRAVO	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
2	ALTEPEXI	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
3	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
4	SAN MARTÍN ATEXCAL	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
7	ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
9	LOS REYES METZONTLA	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
10	VISTA HERMOSA	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
13	SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
14	SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
15	SANTA ANA TELOXTOC	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
16	ZAPOTITLÁN SALINAS	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
18	TEHUACÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 17 TEHUACÁN NORTE			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
2	SANTA MARÍA DEL MONTE	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
4	SAN JUAN CUAUTLA	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
5	TECOLTEPEC	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
6	ZACACOAPAN	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
7	TELPATLÁN	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
8	TEPEXIOTLA	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
9	CHIMALHUACA	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
10	HUITZMALOC	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
13	TEQUITLALE	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
14	BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
15	CINCO SEÑORES	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	OCTUBRE	CUATRO	\$26,094.74	\$18,173.12	\$8,354.39
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	MECAPALAPA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
2	PATLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
3	LAS BALSAS	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
4	JALPAN	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
5	CERRO VERDE	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
7	JOPALA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
8	HUITZILAC	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
9	PAPALOCTIPAN	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
11	LOS LIMONES	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
12	LA PAHUA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
15	PALMA REAL DE ADENTRO	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
16	LOS PLANES	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
No.			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
2	TLAXPANALOYA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
4	SAN PABLITO	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
5	METZTLA ABAJO	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
6	XOCHINANACATLÁN	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
8	XOLOTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.16	\$7,828.42
9	CUAXTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
10	ZIHUATEUTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
11	TENEXTITLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
12	XALTEPUXTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
13	XILOCUAUTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
14	TLALCRUZ DE LIBRES	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
15	LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
16	TLALTEPANGO	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
17	TLAOLA	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
18	TLAXCO	NOVIEMBRE	UNO	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO	NOVIEMBRE				

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
No.	ZONA 03 CHIGNAHUAPAN		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	CHILA DE JUAREZ	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
2	ATOTONILCO (ZACATLÁN)	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
3	EL TERRERO (AQUIXTLA)	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
4	AJOLOTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
5	AHUAZOTEPEC	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
6	HONEY	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
7	CUAUTLOLULCO	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
8	BERISTÁIN	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
9	LA MAGDALENA (HONEY)	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
11	OCOJALA	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
12	AYOTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
13	RINCONADA	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
15	PIEDRA ANCHA	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
16	PALOS CAÍDOS	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
18	VILLA CUAUHTÉMOC	NOVIEMBRE	UNO	\$22,914.44	\$16,775.19	\$7,828.42
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	RESUMEN		VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
No.	ZONA 04 TETELA DE OCAMPO	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	SECA	SECA	SECA

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	TENTZONCUAHUIGTIC	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
2	TAXCO	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
3	CALPANNERÍA ATEZQUILLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
4	OMETÉPETL	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
5	COAYUCA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
6	XOCOXIUTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
7	XALTATEMPA DE LUCAS	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
8	OMITLÁN	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
11	SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
12	CUACUILA (ZACATLÁN)	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
13	TEXOCUIXPAN	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
15	LAGUNILLA PEDERNALES	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
17	TONALAPA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
18	SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	ZONA 05 ZACATLÁN	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	AMIXTLÁN	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
			VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
2	XOCHICUAUTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
3	COYAY	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
4	SAN FELIPE TEPATLÁN	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
5	IXTOLCO DE MORELOS	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
6	TEPETZINTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
7	CHICONCUAUTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
8	TLAPACOYA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.36	\$17,124.67	\$7,950.74
9	ANALCO	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
10	BIENVENIDO	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
11	ÁFRICA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
12	CRUZTITLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
13	TOTOMOXTLA	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
16	HUEYAPAN	NOVIEMBRE	UNO	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN					
		FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
	UMR REGIÓN 3		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	VILLAS DE MANZANILLA	NOVIEMBRE	TRES	\$6,115.95	\$4,368.54	\$2,220.09
2	GEO VILLAS DEL SUR	NOVIEMBRE	TRES	\$6,115.95	\$4,368.54	\$2,220.09
3	TEPEACA	NOVIEMBRE	TRES	\$6,115.95	\$4,368.54	\$2,220.09
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ ALVA	juan.sanchezalv@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA.		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
H. R. SAN SALVADOR EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
H. R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	LIC. MARCO ANTONIO REYES MARTINEZ	marcxo.reyesma@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100 TEPEXI DE RODRIGUEZ		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
H. R. ZACAPOAXTLA	LIC. JULIO CESAR CASTAÑEDA GUERRERO SOTO RAMIREZ	julio.castañeda@imss.gob.mx	CALLE JUAREZ Y HNO. GALEANA S/N ZACAPOAXTLA, PUEBLA		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
H. R. VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	C.P. MARIA JULISSA CAMARGO VALDERRABANO	maria.camargo@imss.gob.mx	CARRETERA MEX-TUXPAN KM 143 VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA, PUEBLA		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
H.R. CHIGNAHUAPAN	LIC. AMADO ALTAMIRANO HERNANDEZ	amado.altamirano@imss.gob.mx	CALLE NIGROMANTE S/N CHIGNAHUAPAN, PUEBLA		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
H.R. IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	CAMINO A ZITLALA KM 00+250 IXTEPEC, PUEBLA		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE						
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PAPALOCTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
--	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CÓRREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	[REDACTED]	08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR						
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	[REDACTED]	08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

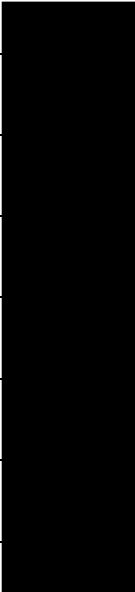
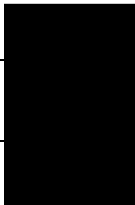
Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
XOCHINANACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLALTEPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN						
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUAUTELOLULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO						
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CALPANERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XOCOYUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ANALCO (CHANCUAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 05 ZACATLÁN						
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CRUZTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
U.M.R. REGIÓN 3						
VILLAS DE MANZANILLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
GEO VILLAS DEL SUR	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPEACA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ZONA 06 ZACAPOAXTLA						
CAMOCUAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
COATEPEC	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CAXHUACAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUEYTLALPAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUEHUETLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JONOTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
OLINTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TUZAMAPAN DE GALEANA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONGOZOTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ATLEQUIZAYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZACATIPAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LEACAMAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
YOHUALICHAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
DIMAS LÓPEZ	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CIUDAD DE CUETZALAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PEPEXTA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 07 TEZIUTLÁN						
ATZALÁN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CHIGNAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN ACATENO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN XIUTETELCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUEYTAMALCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
MEXCALCUAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XALTIPAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PASO DEL JARDÍN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
--	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AYAHUALO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LIMONTITÁN GRANDE	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TENAMPULCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CALA SUR	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 08 ZARAGOZA						
YAONÁHUAC	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TZINACANTEPEC	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TOTUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO ZAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TANAMACOYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ATOTOCOYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XONOCUAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JALCOMULCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLAMANCA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
GÓMEZ PONIENTE	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
NAUZONTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES	
ZONA 09 EL SECO						
GONZÁLEZ ORTEGA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CHICHQUILA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
RAFAEL J. GARCÍA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ ALCHICHICA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LOS HUMEROS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLAMOLOAXTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SALTILLO (LAFRAGUA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XOCHIHUXTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPEYAHUALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLACHICHUCA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JESÚS MARÍA COMALAPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HUAXCALECA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PATLANALAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
QUIMIXTLÁN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 10 ACATZINGO						
SAN MARCOS TLACOYALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TOCHTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
YEHUALTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPETLACOLCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA LOS REYES	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MATEO TLAXIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
QUECHOLAC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
MORELOS CAÑADA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE XOCHILOMA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA TECHACHALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AHUATEPEC DEL CAMINO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ZONA 11 LIBRES						
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LAS CHAPAS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUYOACO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ CHIAPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SOLTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPATLAXCO DE HIDALGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ALJOJUCA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN AGUSTÍN TLAXCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
OYAMELES	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
MEXCALTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XALCOMULCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 12 CHOLULA						
SAN LUCAS ATZALA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN ANTONIO TLATENCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
DOMINGO ARENAS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO XALITZINTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CUANALÁ	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN GREGORIO ATZOMPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN FRANCISCO TLÁLOC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CHOLULA DE RIVADAVIA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ						
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN EPATLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
COPALCOTITLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

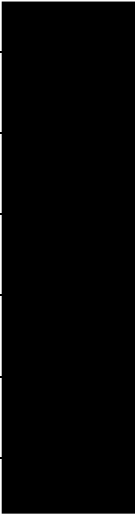
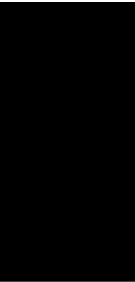
UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CÓRREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN JUAN ATZOMPA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEOPANTLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TZICATLACOYAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
GABINO BARREDA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPETZITZINTLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA						
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
COHUECAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TOCHIMILCO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUACHINANTLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
COACALCO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SANTA ANA COATEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LOS AMATES	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN RABOSO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 15 ACATLÁN DE OSORIO						
AMATITLÁN DE AZUETA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LA NORIA HIDALGO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
AHUEHUETITLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
AXUTLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CHILA DE LA SAL	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
OLOMATLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
XICOTLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TULAPA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TECUAUTITLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TECOMATLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ILAMACINGO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ TETLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 16 TEHUACÁN SUR						
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ALTEPEXI	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
LOS REYES METZONTLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
--	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CÓRREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA TELOXTOC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEHUACÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZONA 17 TEHUACÁN NORTE						
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TECOLTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ZACACOAPAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TELPATLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEPEXILOTLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CHIMALHUACA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
HUITZMALOC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TEQUITLALE	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
CINCO SEÑORES	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 A 16:00 HRS.	CTV, REMISIONES

ANEXO 5 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO

Puebla, Pue., a 14 de agosto de 2025

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de
Abastecimientos y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo a bienes y/contratación de “Servicios Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PSLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramirez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80
Categoría:	N-41
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Teresa.rosas@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 115

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	José Manuel Flores Zanjuampa
Cargo:	Ayudante Administrativo
Categoría:	N-22
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Jose.floresza@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113

ANEXO SIETE

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar
Categoría:	N-14
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio Institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Erick.tejeda@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: S5M0131

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: TERESA ROSAS RAMIREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 10:13

[REDACTED]

Firma:

OPsHQs1wEb0zUVjwQUyQwpwxdv4qNsIB3DSalv2Gb4Ii4hmb7s0HEa/ljOcLb4Hs8Ae0yNa+3c1HaVzYcox7bTsWcrv6Ij5SP0xcK8pMY8VLoU2tRwlRXXLf7fheQH0tLRnY8zmIUShaszy18rVC9DZAfiGi9q7/cLEipR3CQHKEvRK1pdxoE1eFsUHFNWSEXRrbDuzaqyvwb2uDfab6ELdEeIgCjuBI7tV654bxjBB1CnmySVjzweMU/f3g3iSc1cyeY9rdcv1THt3SJrDbavGnSO0wy2N4mTPjhwjbl1aI7xmpvzruWmBMne6nUHCDBjF9p+Nw6w2NrHEO90TQuQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 12:31

[REDACTED]

Firma:

LL856+2j/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfzFIwaqCJI2nZzdLHvS56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfblxvcrwSHB0JoYmEtBhCYXO2qvy5rdJU/xVPYbG5o3uif/vmZJUrsK2xP+jl3vxO3tP25cYC97ybP0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1c1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JtN0AbIAwTl1VBQtXgBDnUHNdzSrG==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 12:52

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: S5M0131

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6H8F50wtJpsUD36jqTSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzzNpldr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp q0KB0Kbdre14m0V/dKUUA==

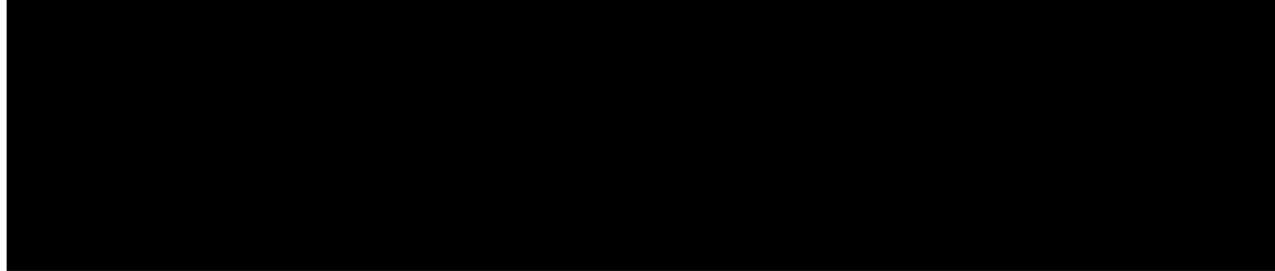
Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 15:50



Firma:

NlHCe77nS1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NT1n0FpUmP6+XR7ykGOGff5HFA7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68QpL1HkRGE+bIcAHGmEMwF41SRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeXJOkJacru88YVXqtQ66y1NGegfcFYE04IN8vSQ7b6/GhAZYxBSEnwR9xLE3IPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEs1vcRxmEDMXUuH9P5sWb1Upe+yeHfER1ulID0nppBhEJz69di9TFs7buoeYEI3RGIQg2aMAAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

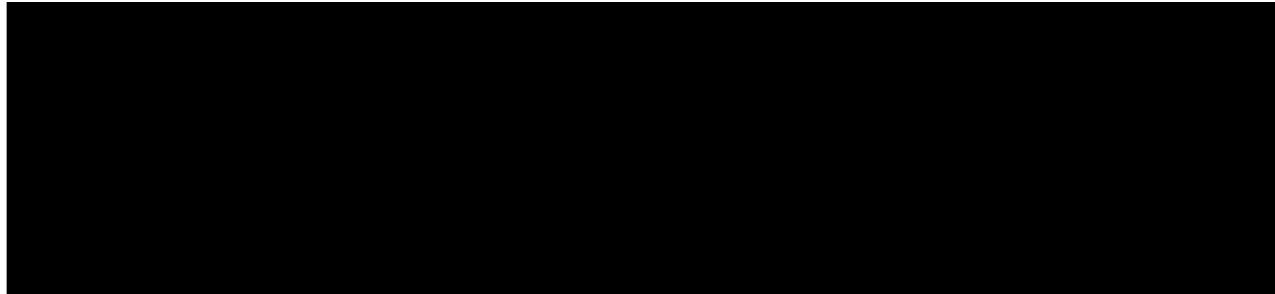
Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

RFC: TEP040910554

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 16:53



Firma:

dYh146WTz4pqDHRINBIWA/qKQ9kyohmp7Zx3WZ1qLGqTZ6A25/WjqH5jf7v6h45c0U7xWESMF1RbgCNTfyK/hZmj1D1W3fYcxZts2D1qGYedpgfvc5gKLHhj5ZMjv+jBaaP8ZbBF7eq8EQg2mtfba8pYBSNf6jK1VmYNEw6vgOiov/MTFYRJOAeR827Y3c1gbKMwcRXTtrHH75+YqOMHCG2ILsq/xOe5y16cAnYFZO564Ahvc1lx2xtm+RgoDKexyRHDNzq6N9N5HIt8X1OpYSgAYy6vkJRH6AcTz8w9dtbQv7L+yTYE3+qhZ42DLWhUBqI/Oad01CVSYBYUG6rKw==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.